



OBJETO	Solicitud de concesión en DPMT para ocupar un embarcadero ubicado en la margen izquierda de la ría de Deba (Mutriku)
REDACTOR	Gaizka Perosterena Arregi, Arquitecto
FECHA	26.02.2024
TIULAR	Jose Ignacio Irasuegui Urain

1. ANTECEDENTES
2. MEMORIA
  - 2.1. Objeto de la Concesión
  - 2.2. Justificación de la necesidad de ocupación del dominio Público Marítimo Terrestre
  - 2.3. Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Costas
  - 2.4. Planos
  - 2.5. Presupuesto del embarcadero
  - 2.6. Fotografías de la zona a ocupar
  - 2.7. Estudio del impacto ambiental

## **1. ANTECEDENTES**

Embarcadero objeto del presente proyecto es un embarcadero tradicional situado en la ría de Deba, en la margen izquierda, margen situada en el municipio de Mutriku.

Es así que, el objetivo del presente documento es legalizar la situación de este embarcadero y obtener la concesión del dominio marítimo-terrestre para el servicio particular de **D. José Ignacio Irasuegui Urain** que es quien solicita esta concesión.

## **2. MEMORIA**

### **2.1. Objeto de la concesión**

El objeto de la concesión solicitada es la legalización de la actual ocupación de **8,00 m<sup>2</sup>**, aproximadamente, que supone el embarcadero tradicional existente en la ría de Deba. Dicho embarcadero dará servicio particular al peticionario para poder atracar la embarcación que pretende adquirir.

El embarcadero está situado en la margen derecha de la ría de Deba, en la margen situada en el municipio de Mutriku. El embarcadero es el **numero 17** contando aguas arriba desde el puente que comunica el casco urbano Deba con Mutriku, a la altura del Palacio Valmar de Deba. Las coordenadas UTM del mismo son:

**X: 552.085 Y: 4.793.436**

El embarcadero está compuesto por una pasarela de madera situada al nivel de tierra y paralela a nivel de la lámina de agua. La pasarela mide aproximadamente 1,15m de ancho por **6,65m** de largo. Cuenta con una escalera de madera situada en su extremo para descender a la embarcación atracada. El embarcadero se completa con dos fustes verticales reforzados con postes de acero galvanizado anclados al lecho a los cuales se amarra la embarcación, y sobre los cuales bascula la misma en función de la marea. Cuenta con una puerta a la entrada para imposibilitar el paso a las personas ajenas al uso del

embarcadero (en la actualidad en instalación).

## **2.2. Justificación de la necesidad de ocupación del dominio Público Marítimo terrestre**

Para poder realizar un uso efectivo la embarcación que el solicitante pretende adquirir precisa de un embarcadero para su atraque.

## **2.3. Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Costas**

La presente documentación cumple las disposiciones de la Ley de Costas 22/1988 de 28 de julio y de las normas dictadas para su desarrollo.

## **2.4. Planos**

Anexos a la presente memoria se adjuntan los siguientes planos:

1. Situación
2. Emplazamiento.
3. Geometría embarcadero-Planta

## **2.5. Presupuesto**

### **Ud. Embarcadero**

Unidad de embarcadero tradicional de madera compuesto por pasarela de 6,65 m de longitud y 1m de ancho, incluidos dos fustes de atraque y arriostramiento de los mismos. Montado e instalado en el emplazamiento, incluso remates y pasamanos.

TOTAL EMBARCADERO sin IVA	1.750,00 €
21% IVA	367,50 €
<b>TOTAL EMBARCADERO con IVA</b>	<b>2.117,50 €</b>

## 2.6. Fotografías del embarcadero







### **2.7. Estudio del Impacto ambiental:**

Siendo que la afección la mínima, ya que el elemento de carácter tradicional ya está implantado sobre el medio, y que siendo el objeto de la petición la renovación de la concesión del uso del elemento, y no su implantación, entendemos que no es necesario la incorporación de un estudio de impacto ambiental.

En Oñati, a 26 de febrero de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gaizka'.

Fdo.: Gaizka Perosterena Arregui, Arquitecto

## **I.** | Anexo 1: Planos